



## ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

<b>Expediente:</b>	<b>2021 / 3813X</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno</b>
<b>Acta</b>	<b>29 / 2021</b>
<b>Tipo de Sesión</b>	<b>Extraordinaria</b>
<b>Forma</b>	<b>Telemática</b>
<b>Fecha celebración</b>	<b>viernes, 17 de septiembre de 2021</b>

### ASISTENTES:

- 1 Guzmán Gómez Alonso
- 2 Luis Carlos Salcedo Sánchez
- 3 Nadia González Medina
- 4 Borja Del Barrio Casado
- 5 Patricia Carreño Martin
- 6 D. Julio César Padrones Nieto
- 7 Olga Eugenia Mohíno Andrés
- 8 María Paloma Domínguez Alonso.

### AUSENTES:

Ninguno.

### **Secretario General.**

Javier Alonso Gil.

Siendo las catorce horas y tres minutos, de forma telemática, se reúnen los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del Alcalde D. Guzmán Gómez Alonso

### **ACUERDOS:**

**1. Aprobar la prórroga, la adenda y el pago del primer y segundo trimestre del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Medina del Campo y la Fundación Simón Ruiz Envito para el centro de día para atención a personas con discapacidad intelectual y el servicio de atención temprana (expdte. 2018/2857c).**

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,

Que el Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo tiene firmado con la Fundación Simón Ruiz Envito un Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio Centro de Día de Atención a personas con discapacidad intelectual y el Servicio de Atención Temprana, suscrito en el año 2020, prorrogable para el presente ejercicio 2021.



Que, la Fundación Simón Ruiz Envito es una entidad privada sin ánimo de lucro, de reconocido prestigio y trayectoria en el municipio y que dispone de los medios organizativos, materiales y personales necesarios con los que llevar a cabo la atención en Centro de Día de las personas con discapacidad y la Atención Temprana dirigida a niños con discapacidad o con riesgo de padecerla.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León recoge el su artículo 95.1 que *“Las administraciones públicas de Castilla y León podrán establecer convenios con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la provisión de prestaciones del catálogo de servicios sociales en aquellos supuestos en los que razones de urgencia, la singularidad de la actividad o prestación de que se trate, o su carácter innovador y experimental aconsejen la no aplicación del régimen de concierto y así se motive”*

El servicio que presta la Fundación Simón Ruiz Envito, viene recogido en el catálogo de servicios sociales de Castilla y León y contribuye a mejorar las condiciones de vida y el bienestar personal y social de las personas con discapacidad. Este objetivo justifica la singularidad de su gestión mediante convenio y la actual aportación económica de tres administraciones públicas (Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Valladolid y Ayuntamiento de Medina del Campo) para coadyuvar a la misma.

Que, para el año 2021, se considera conveniente la aprobación de una Adenda al referenciado Convenio, posibilidad contemplada en su propia cláusula tercera *“Asimismo, y en virtud de su estabilidad presupuestaria, y conforme a sus capacidades presupuestarias, se podrá ampliar el crédito a favor de la Fundación, que se consignará mediante adenda al presente Convenio, determinando los importes definitivos”* ya que la aportación a realizar por los fondos propios del Ayuntamiento de Medina del Campo, se ha visto incrementada en 10.000€, ascendiendo la misma, para este ejercicio, a 24.500€

Que, existe consignación presupuestaria para ello en la **partida 2312 48000** del año 2021 para realizar el gasto correspondiente y se ha solicitado la oportuna retención de crédito.

La cantidad total del Convenio para el año 2021 asciende a **229.006,50 €** correspondiente a las siguientes fuentes de financiación:

- Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales (105.000 € del Servicio de Centro de Día + 77.957,50 € del Servicio de Prevención de la dependencia).
- Diputación Provincial de Valladolid (21.549 €).
- Ayuntamiento Medina del Campo (24.500 €).

Que, a la vista del informe emitido por la Asesora Jurídica del CEAS, de fecha 27 de julio y al informe del Secretario General de 28 de julio 2021, ambos obrantes en el expediente, y existiendo, tal y como ya se ha referenciado, consignación presupuestaria para ello en la partida 2312 48000 del año 2021 para realizar el gasto correspondiente.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:



**Aprobar la Adenda** al “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO Y LA FUNDACIÓN SIMÓN RUIZ ENVITO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA” para el año 2021, por la que se modifica la cantidad a aportar por los fondos propios del Ayuntamiento, y se incrementa la misma en 10.000€, **y entender por prorrogado, para este ejercicio, el referenciado Convenio.**

**Segundo.- Proceder al pago** correspondiente al primer y segundo trimestre (114.503,25 €) del importe total del Convenio, de conformidad con la cláusula octava.

**Tercero.- Notificar** a la Fundación Simón Ruiz y a Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, para que tengan constancia de lo resuelto.

## **2. Aprobar los precios públicos de artes escénicas del cuarto trimestre de 2021 del auditorio municipal de Medina del Campo (expdte. 2021/3082s).**

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos, La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

**Aprobar** los siguientes precios públicos:

<b>OCTUBRE 2021</b>	
<b>Mix - Butaca</b>	6,00 €
<b>Mix - Butaca descuento</b>	4,80 €
<b>Mix - Butaca descuento abonado</b>	4,00 €
<b>Fariña - Butaca</b>	15,00 €
<b>Fariña - Butaca descuento</b>	12,00 €
<b>Fariña - Butaca descuento abonado</b>	11,00 €
<b>Blablacoche - Butaca</b>	15,00 €
<b>Blablacoche - Butaca descuento</b>	12,00 €
<b>Blablacoche - Butaca descuento abonado</b>	11,00 €
<b>El desván - Butaca</b>	6,00 €
<b>El desván - Butaca descuento</b>	4,80 €
<b>El desván - Butaca descuento abonado</b>	4,00 €
<b>Palabras encadenadas - Butaca</b>	12,00 €
<b>Palabras encadenadas - Butaca descuento</b>	9,60 €
<b>Palabras encadenadas - Butaca descuento abonado</b>	9,00 €
<b>The ópera locos - Butaca</b>	12,00 €
<b>The ópera locos - Butaca descuento</b>	9,60 €
<b>The ópera locos - Butaca descuento abonado</b>	9,00 €
<b>Debajo del tejado - Butaca</b>	6,00 €
<b>Debajo del tejado - Butaca descuento</b>	4,80 €
<b>Debajo del tejado - Butaca descuento abonado</b>	4,00 €



**Azul - Butaca**

**3,00 €**

### NOVIEMBRE 2021

<b>Dejá Vù - Butaca</b>	10,00 €
<b>Dejá Vù - Butaca descuento</b>	8,00 €
<b>Dejá Vù - Butaca descuento abonado</b>	7,00 €
<b>SÓ. - Butaca</b>	6,00 €
<b>SÓ. - Butaca descuento</b>	4,80 €
<b>SÓ. - Butaca descuento abonado</b>	4,00 €
<b>Beethoven#ParaElisa - Butaca</b>	8,00 €
<b>Beethoven#ParaElisa - Butaca descuento</b>	6,40 €
<b>Beethoven#ParaElisa - Butaca descuento abonado</b>	5,00 €
<b>Camino a la escuela - Butaca</b>	6,00 €
<b>Camino a la escuela - Butaca descuento</b>	4,80 €
<b>Camino a la escuela - Butaca descuento abonado</b>	4,00 €
<b>Principiantes - Butaca</b>	15,00 €
<b>Principiantes - Butaca descuento</b>	12,00 €
<b>Principiantes - Butaca descuento abonado</b>	11,00 €
<b>I'm a survivor - Butaca</b>	10,00 €
<b>I'm a survivor - Butaca descuento</b>	8,00 €
<b>I'm a survivor - Butaca descuento abonado</b>	7,00 €
<b>El circo del payaso Tallarín - Butaca</b>	8,00 €
<b>El circo del payaso Tallarín - Butaca descuento</b>	6,40 €
<b>El circo del payaso Tallarín - Butaca descuento abonado</b>	5,00 €

### DICIEMBRE 2021

<b>Trama - Butaca</b>	10,00 €
<b>Trama - Butaca descuento</b>	8,00 €
<b>Trama - Butaca descuento abonado</b>	7,00 €
<b>Levid Cuarteto Folk - Butaca</b>	6,00 €
<b>Levid Cuarteto Folk - Butaca descuento</b>	4,80 €
<b>Levid Cuarteto Folk - Butaca descuento abonado</b>	4,00 €
<b>Vanessa Muela y Rodrigo Jarabo - Butaca</b>	6,00 €
<b>Vanessa Muela y Rodrigo Jarabo - Butaca descuento</b>	4,80 €
<b>Vanessa Muela y Rodrigo Jarabo - Butaca descuento abonado</b>	4,00 €
<b>Atlantic Folk Trío - Butaca</b>	6,00 €
<b>Atlantic Folk Trío - Butaca descuento</b>	4,80 €
<b>Atlantic Folk Trío - Butaca descuento abonado</b>	4,00 €
<b>Capitán Corchea - Butaca</b>	5,00 €
<b>Capitán Corchea - Butaca descuento</b>	4,00 €
<b>Capitán Corchea - Butaca descuento abonado</b>	3,00 €
<b>Triguiñuelas - Butaca</b>	5,00 €
<b>Triguiñuelas - Butaca descuento</b>	4,00 €
<b>Triguiñuelas - Butaca descuento abonado</b>	3,00 €
<b>Playtime - Butaca</b>	5,00 €
<b>Playtime - Butaca descuento</b>	4,00 €



<b>Playtime</b> - Butaca descuento abonado	3,00 €
<b>Oyun</b> - Butaca	5,00 €
<b>Oyun</b> - Butaca descuento	4,00 €
<b>Oyun</b> - Butaca descuento abonado	3,00 €

*La tarjeta de "Demanda de empleo", el carnet joven y los carnets de las escuelas municipales dan derecho a un descuento de un 20% en las entradas.*

Esta propuesta se hace en base a la memoria económica-financiera emitida mediante informe del animador cultural, que dice lo siguiente:

No habiendo más asuntos de que tratar, a las catorce horas y seis minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº